

Río Gallegos, 29 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 70.559/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 095/2020 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Código de Llamado 4AS-5-10066-P, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Opinión Pública, Área Comunicación, Orientación Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-02-02, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 9 de diciembre de 2023 y/o mientras sean requeridos sus servicios como Director General de Postgrado, designado mediante Resolución N° 0011/20-R-UNPA;

QUE por nota N° 299/2020 el Sr. Decano solicita la existencia de crédito presupuestario para la cobertura del cargo de carácter Interino Suplente, en virtud de la licencia del Lic. BESSONE;

QUE por nota 37/2020 de la Secretaría de Administración y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE por nota N° 144/2020 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, sugiere se utilice el orden de mérito que obra en los considerandos del Acuerdo 156/1: 2° Lic. Romina BEHRENS, 3° Dra. Cecilia RE DNI 17921747 y 4° Lic. Laura CORTEZ;

QUE por Resolución N° 83/21-R-UNPA se reconocieron las horas trabajadas por el desempeño de la Lic. Romina BEHRENS en la asignatura Seminario de Tesis desde el 1° de marzo al 30 de noviembre de 2020, abonando el monto allí mencionado;

QUE en tal sentido, se solicita a la UARG la designación de la docente BEHRENS en el cargo Interino Suplente, 4AS-5-10066-P, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Opinión Pública, Área Comunicación, Orientación Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-02-02, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el reintegro del Lic. Cristian BESSONE TOLEDO;

QUE por nota N° 53/21 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, vuelve a sugerir se utilice el orden de mérito que obra en los considerandos del Acuerdo 156/1: 2° Lic. Romina BEHRENS, 3° Dra. Cecilia RE DNI 17921747 y 4° Lic. Laura CORTEZ y solicita la designación de la Lic. BEHRENS;

QUE por Nota N° 187/21 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, en virtud de la urgencia requerida para el presente trámite por Resolución N° 83/21-R-UNPA;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Romina BEHRENS (DNI N° 30.502.856) en el cargo Interino

///

DISPOSICIÓN

N° 148/2021



///-2-

Suplente Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Código de Llamado 4AS-5-10066-P, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Opinión Pública, Área Comunicación, Orientación Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el reintegro del Lic. Cristian BESSONE TOLEDO.-

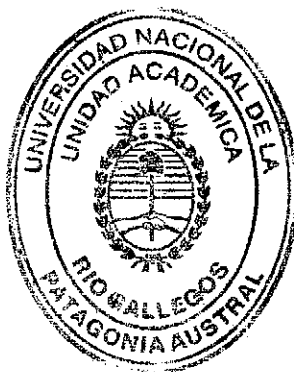
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Romina BEHRENS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Romina BEHRENS a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.- Actividad 03.- Formación de Grado.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Presupuesto 2.021.- Sub Unidad 002-UARG.- Sub Sub Unidad 011- Escuela de Comunicación.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG